



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Del 27 al 31 de octubre de 2022 corrió el termino de ejecutoria del auto del 25 de octubre de 2022, las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 27 28 31 de octubre de 2022.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (doc. 018)	\$	504.000=
-----------------------------------	----	----------

Valor de la liquidación costas	\$	<u>504.000=</u>
--------------------------------	----	-----------------

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00415-00

Asunto: 1) Aprueba Liquidación de costas

2) Devolución de la Oficina de registro

Armenia, 09 abril 2024.

- 1) Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).
- 2) La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, Quindío (doc. 019), informa la devolución de la medida sin registrar por cuanto el demandado no es titular inscrito del derecho real de dominio, y, por lo tanto, no procede el embargo.
/Paal

Se notifica por estado el 10 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ff7e4636fc3548fc7032cd2111295f7fdf7131bd83106a651b8c6c2dd51663**

Documento generado en 09/04/2024 10:20:32 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>